DECLARACIÓN DE ECOTURISMO

DE LIÉBANA

Octubre de 2026

Resultado del

VIII CONGRESO NACIONAL DE ecoturismo

LIÉBANA | 27 al 29 octubre 2026

Organiza:

Colabora:

Índice

Preámbulo **3**

Marco de la Declaración **4**

Considerandos **4**

Acuerdos **7**

Recomendaciones **8**

- **A.** Administraciones ambientales, tercer sector, propietarios y sector primario 8
- **B.** Administraciones turísticas 10
- **C.** Asociación Ecoturismo en España y gestores locales 12
- **D.** Formación Profesional y Empleo 14
- **E.** Desarrollo rural y Grupos de Acción Local 14
- **F.** Empresas de ecoturismo 15
- **G.** Agencias de viaje y portales 16
- **H.** Medios de comunicación 16
- **I.** Universidades y centros de investigación 17
- **J.** Ciudadanía 17

Propuestas de actuaciones **18**

Preámbulo

Diez años después de la aprobación de la Declaración de Ecoturismo de Daimiel, que estableció la definición del producto "Ecoturismo en España", que lanzó un conjunto de "recomendaciones para su planificación, promoción y gestión" dirigidas a todos los actores implicados en su impulso, y que hizo una propuesta de actuaciones de apoyo; se evidencia que gran parte se han cumplido, pero que las recomendaciones siguen vigentes y que el contexto ambiental, social y económico ha cambiado de forma significativa; por lo que la Asociación Ecoturismo en España (AEE), como ente gestor de este producto, y **todos los actores implicados afrontan nuevos retos**.

La creciente **magnitud de la crisis ambiental y climática**, cuyos efectos son ya visibles en numerosos destinos de naturaleza españoles, se suma a problemas estructurales como la escasez hídrica, la pérdida de biodiversidad, la fragmentación de hábitats y la degradación de los servicios ecosistémicos de los que dependen las comunidades locales y la actividad turística. A ello se suma el incremento permanente de la presión turística convencional en el entorno de numerosos destinos de naturaleza, lo que conlleva impactos ambientales y sociales que es preciso mitigar. En este escenario, **el ecoturismo debe reforzar su papel como aliado de la conservación activa de la biodiversidad y la regeneración de los ecosistemas**, **y sobre todo por los beneficios que supone el consumo de este producto para apoyar el sector primario y mantener población en áreas rurales y servir de ejemplo como producto turístico**.

El **VIII Congreso Nacional de Ecoturismo** en Liébana del 27 al 29 de octubre de 2026 es un momento **oportuno para renovar el compromiso del sector y de los actores públicos implicados** en el apoyo de este producto, mediante una nueva declaración que responda a los desafíos y oportunidades del momento actual.

La Declaración de Ecoturismo de Liébana parte de la de Daimiel, pues muchas recomendaciones siguen siendo válidas, **y ha sido elaborada por la Asociación Ecoturismo en España y presentada al Comité organizador del VIII CNE** para su enriquecimiento durante dicho congreso con la participación de los principales actores a través de las mesas redondas organizadas, dado que este congreso está abierto a la participación de todos los actores relacionados con el impulso al ecoturismo. **Se basa en un análisis de los retos actuales y en el seguimiento realizado de este producto y del conocimiento participado** generado en el Seminario permanente del club de producto Ecoturismo en España del plan anual de actividades del CENEAM, en las conclusiones generadas en las anteriores ediciones del Congreso Nacional de Ecoturismo y en el plan estratégico del producto Ecoturismo en España elaborado por la AEE.

Incorpora una visión renovada de los beneficios que supone el consumo de este producto para la conservación de la biodiversidad, la restauración ecológica, la adaptación al cambio climático, el desarrollo rural, la cohesión territorial, el refuerzo del sector primario y de los productos agroalimentarios locales, la formación y el acompañamiento de las pequeñas empresas turísticas locales, la sensibilización de los turistas, la salud de los que lo practican y la mejora del bienestar de las comunidades locales que residen en los destinos turísticos adheridos a la red de Ecoturismo en España y a su marca Soy ecoturista.

La presente Declaración de Ecoturismo de Liébana se enmarca en:

La **Resolución 79/220 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 19 de diciembre de 2024, "Promoción del turismo sostenible y resiliente, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente"**, que reconoce el papel del turismo sostenible y del *ecoturismo como instrumentos para impulsar la conservación de los ecosistemas, mejorar el bienestar de las comunidades locales y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*. La resolución reafirma la necesidad de promover modelos turísticos capaces de generar beneficios ambientales, sociales y económicos, al tiempo que fortalecen la resiliencia de los territorios frente a las crisis globales.

En un momento en que la comunidad internacional impulsa la construcción de un turismo más sostenible y resiliente, y a las puertas del **Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente 2027 propuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 78/260, de 26 de febrero de 2024,** https://www.untourism.int/es/ano-internacional-del-turismo-sostenible-y-resiliente, **los actores implicados en el impulso del "Ecoturismo en España" tienen la oportunidad de reafirmar sus objetivos comunes y definir una hoja de ruta compartida para los próximos años**.

Se presenta como un nuevo pacto entre conservación, comunidad y turismo, capaz de responder a los retos ambientales del siglo XXI y de consolidar al producto "Ecoturismo en España" y a su red de destinos como una de las contribuciones más valiosas a mejorar la sostenibilidad de nuestro modelo turístico.

Está **alineada con los principales marcos estratégicos nacionales e internacionales** que orientan el desarrollo turístico hacia modelos más sostenibles. En primer lugar, con la **Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 (ETS 2030)** (https://turismo.gob.es/es-es/estrategia-turismo-sostenible/Paginas/Index.aspx), que identifica la sostenibilidad ambiental, la cohesión territorial y la conservación del patrimonio natural como elementos esenciales para la competitividad del turismo español, y que reconoce que la **biodiversidad en España supone un gran atractivo turístico** y que la actividad de muchos de nuestros destinos turísticos se fundamenta en el aprovechamiento de los recursos naturales, siendo la calidad ambiental un factor determinante para la satisfacción de una demanda cada vez más sensibilizada.

La Declaración de Ecoturismo de Liébana tiene en cuenta los siguientes considerandos o reconoce:

Que el ecoturismo se sustenta en los servicios ecosistémicos culturales reconocidos por la **Estrategia Nacional de Infraestructuras Verdes, Conectividad y Restauración Ecológicas (Orden PCM/735/2021)**, y que se está desarrollando a través de Programas de Trabajo, en los que figuran actuaciones como el Observatorio de Ecoturismo en España. Desde esta perspectiva, el producto "Ecoturismo en España" y las experiencias que se ofrecen bajo sus modalidades

pueden entenderse como servicios ecosistémicos que ofrecen los espacios naturales protegidos y los territorios rurales, permitiendo que la ciudadanía disfrute, conozca y valore el patrimonio natural y se implique en su conservación y restauración. El ecoturismo no solo depende de ecosistemas saludables, sino que puede contribuir directamente a su mantenimiento mediante la generación de recursos, apoyos sociales y oportunidades económicas vinculadas a la protección de la naturaleza, a la vez que sensibiliza al turista y lo anima a implicarse en la conservación y regeneración de la biodiversidad.

Que el **ecoturismo está también vinculado a mantener paisajes agrosilvopastorales compatibles con la conservación y uso sostenible** de los recursos naturales, y que es esencial que los productores agroalimentarios que apuestan por diferenciarse por implantar buenas prácticas sean adecuadamente reconocidos y conectados con el sector turístico, como por ejemplo sucede con la marca Pro-Biodiversidad que se está aplicando en el ámbito del destino anfitrión Liébana-Picos de Europa.

Que el producto **Ecoturismo en España** está contemplado en el **Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad 2030** y en el **Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad**, impulsando, entre otras acciones, el Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000, la carta Europea de Turismo sostenible en espacios naturales, la marca Reservas de la Biosfera Españolas, y fomentando la colaboración reforzada en materia de turismo de naturaleza y biodiversidad con la Secretaría de Estado de Turismo y el MITECO. También está presente en **Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS 2026-2032),** al contribuir a la sensibilización de los visitantes y turistas sobre los grandes problemas ambientales actuales.

Que el impulso del producto Ecoturismo en España puede contribuir al cumplimiento de los objetivos marcados en la Agenda 2030, la II Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico, el Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la restauración de la naturaleza, la Estrategia de Economía Circular 2030, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, el Plan Forestal Español 2022-2032, la Estrategia de ordenación del espacio marítimo, el Convenio Europeo del Paisaje, o el Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente 2022-2026 (enfoque One Health).

Que la **Asociación Ecoturismo en España (AEE) es el ente gestor de este producto a nivel nacional** y que se constituyó como entidad sin ánimo de lucro en el año 2010, precisamente para poder realizar las labores necesarias una “Destination Management Organization” (DMO), al agrupar a empresas turísticas, asociaciones, distintas administraciones públicas con competencias en medio ambiente, turismo y desarrollo rural para cooperar en ofrecer experiencias del producto “Ecoturismo en España” bajo la marca común Soy Ecoturista. Bajo este “paraguas”, **en cada uno de los destinos adheridos hay un actor líder local que debe ejercer de ente gestor de su destino**, y es **el cordón umbilical con las empresas turísticas locales** que ofrecen las experiencias al consumidor.

Que la AEE **dispone de una caja de herramientas que da servicio a todos los gestores** de los destinos turísticos que han apostado voluntariamente por implantar este producto y formar parte de una ***red que se está consolidando como una de las más extensas y atractivas existentes***

de entre los productos turísticos nacionales que han sido apoyados desde la SETUR y Turespaña.

Que los **espacios naturales protegidos que se dotan con instrumentos de planificación** como la **Carta Europea de Turismo Sostenible**, las **Reservas de la Biosfera** y **los Geoparques UNESCO** son territorios modelo dotados de órganos de gobernanza participada y de planes de acción evaluados periódicamente; en el primer caso por Europarc Federation, en el segundo por el Programa MaB (UNESCO) y en el tercero por el Programa de Ciencias de la Tierra (UNESCO); por lo que son territorios donde es necesario seguir apoyando la cooperación entre los gestores de estos espacios y los gestores locales de los destinos turísticos que coinciden o los engloban territorialmente, pues esta cooperación en crucial para aquellos gestores que voluntariamente han decidido apostar voluntariamente por especializarse en el producto Ecoturismo en España.

Que la herramienta del Observatorio de Ecoturismo en España ha sido esencial en el desempeño de estas funciones, además de desarrollar una **incipiente y prometedora comunidad de ecoturistas, y la plataforma de promoción y comercialización Soy Ecoturista** (www.soyecoturista.com) está sirviendo para llevar las experiencias a los consumidores nacionales e internacionales, incrementando la cooperación entre las empresas turísticas locales y los gestores de los destinos adheridos, y para **reforzar el posicionamiento de este producto como el más comprometido con la conservación del patrimonio natural**.

Que la Secretaría de Estado de Turismo, las Consejerías de turismo de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales han realizado un gran esfuerzo para ejecutar los Fondos Next Generation a través del **Programa de Planes de Sostenibilidad Turística,** que ha servido para mejorar la oferta y las condiciones de los destinos que han optado por especializarse en este producto y otros muchos, reforzando significativamente la capacidad de actuación de los gestores de los destinos. Adicionalmente, el **Programa Experiencias Turismo España ha desarrollado otras modalidades de ecoturismo** como el *turismo ornitológico, el ecoturismo científico, la fotografía y pintura de naturaleza, la observación de fauna, el astroturismo, la trashumancia, el micoturismo, el turismo marinero o las experiencias para conocer los territorios corcheros, todas ellas se pueden considerar servicios ecosistémicos culturales.* Con la financiación de este programa se han impulsado actuaciones de mejora de la oferta, digitalización, promoción, comercialización, capacitación y fortalecimiento de la gobernanza de los actores implicados.

Que la **finalización de estos instrumentos extraordinarios de financiación plantea un nuevo desafío para la red de gestores de destinos de Ecoturismo en España.** Los esfuerzos realizados durante los últimos años solo podrán consolidarse si se articulan mecanismos financieros estables y adaptados a las particularidades de esta red, capaces de sostener las funciones de coordinación, promoción, innovación, seguimiento y mejora continua que requiere un producto turístico de ámbito estatal basado en la conservación de la naturaleza y la cooperación entre territorios. Y que se demanda mejorar la cooperación público – privada y también entre las administraciones ambientales responsables de conservar el patrimonio natural y de autorizar la realización de actividades de ecoturismo, las administraciones turísticas que lo promocionan, las administraciones de desarrollo rural que ayudan a las empresas y personas de estos territorios apoyando proyectos productivos, y las Entidades Locales que son responsables de aspectos y

variables que inciden en la percepción de la calidad de la visita y estancia en los destinos de Ecoturismo en España.

Aunque la demanda turística es cada vez más responsable y manifiesta considerar la sostenibilidad a la hora de elegir vacaciones (el 81% de los viajeros afirma que la sostenibilidad es importante al viajar, Observatorio de Ecoturismo 2024), y las empresas turísticas aplican buenas prácticas ambientales; en la práctica el precio sigue siendo una barrera, y la proliferación de portales y el greenwashing o ecopostureo provocan dificultades para que los turistas encuentren las opciones de viajes garantizados como más sostenibles.

Los actores presentes en este VIII Congreso Nacional de Ecoturismo acuerdan en esta Declaración de Ecoturismo de Liébana:

La necesidad de fortalecer la gobernanza de los gestores de los destinos turísticos para garantizar su contribución a la conservación, reconociendo la importancia estratégica de garantizar mecanismos estables de financiación para la gestión, promoción y mejora continua de los destinos adheridos al producto “Ecoturismo en España” y de su marca de promoción y comercialización “Soy Ecoturista”. Esta necesidad resulta especialmente relevante porque la **red de destinos de Ecoturismo en España contribuye directamente a objetivos de interés general que trascienden la actividad turística:**

- sus destinos y empresas **colaboran con la conservación** de espacios naturales protegidos.
- **contribuyen a generar beneficios socioeconómicos** en territorios rurales, frenando la despoblación.
- **favorecen la valorización de la biodiversidad y promueven una ciudadanía más comprometida** con la protección del patrimonio natural.
- **integran al sector primario** en las experiencias de ecoturismo, contribuyendo a su mantenimiento.
- a través de las experiencias de ecoturismo, **miles de visitantes reciben información e interpretación sobre los valores ecológicos de los espacios protegidos** y los destinos adheridos.
- **los turistas tienen la oportunidad de implicarse de forma práctica en la conservación** de la biodiversidad, adquiriendo una mayor conciencia sobre la importancia de conservar los ecosistemas y utilizar responsablemente los recursos naturales.

Por ello, **la Declaración de Ecoturismo de Liébana hace un llamamiento** a las administraciones públicas, entidades conservacionistas, organismos de desarrollo territorial y agentes del sector turístico para impulsar **fórmulas innovadoras de financiación que permitan consolidar y ampliar esta labor**.

Los participantes en el congreso formulan una serie de recomendaciones que proponen a todos los actores implicados y que se recogen a continuación:

A

A las administraciones ambientales responsables del recurso biodiversidad y de los espacios naturales protegidos, al tercer sector ambiental que protagoniza acciones de conservación y a los propietarios de terrenos y productores del sector primario:

Dotar de una financiación adecuada a los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales (Planes rectores de uso y gestión, y programas derivados de estos) **que tenga en cuenta las necesidades actuales frente a escenarios** de crisis ambiental (cambio climático y aumento de sus efectos como sequías, incendios, inundaciones) y despoblación de las zonas rurales, dotándose de equipos humanos suficientes para la ejecución de medidas contempladas en estos planes y programas.

Que los gestores mantengan los reconocimientos sobre sostenibilidad turística y que ejecuten adecuadamente los planes de acción que implica renovar estos reconocimientos que contemplan la sostenibilidad del desarrollo turístico de los espacios protegidos y de sus áreas de influencia, como es el caso de la Carta Europea de Turismo Sostenible, o los planes de acción de las Reservas de la Biosfera y de los Geoparques que para su renovación deben demostrar la ejecución adecuada de los mismos. Que contemplen la **coordinación con las administraciones autonómicas y locales que aplican estrategias y programas con fondos públicos en el destino turístico.**

Que **optimicen el aprovechamiento de los equipamientos de uso público** que dependen de ellos con la participación de las empresas turísticas, y que consideren la existencia y funciones de equipamientos interpretativos de otras entidades ubicados en el destino turístico para complementar sus funciones y servicios a los visitantes, turistas y población local.

Ante el incremento de la oferta turística en los destinos, **se debe medir esta presión realizando estudios de capacidad de acogida turística ad hoc** que integren distintos niveles (espacio protegido y su entorno o destino turístico). Se recomienda analizar la demanda, su distribución y modos de movilidad, su comportamiento y los distintos impactos ambientales a través de métodos como el límite de cambios aceptables para variables clave en la conservación del espacio (hábitats y especies de conservación prioritaria) y variables psicosociales para mejorar la calidad de las experiencias, y diseñar e implantar las correspondientes medidas de gestión acordes a la zonificación del espacio natural. **En el nivel del destino turístico**, el responsable de estos análisis debe ser el gestor del destino y es importante incorporar el análisis de la oferta de alojamiento, restauración, actividades e infraestructuras turísticas y sus presiones sobre aspectos clave del destino como la calidad ambiental del paisaje, la ocupación del suelo, el uso de recursos naturales limitados (agua, producción agroalimentaria local), la gestión de los residuos, la disponibilidad de

vivienda, la escasez de profesionales, la inflación de los precios y los potenciales conflictos con residentes. Para la realización de estos análisis deben usar las nuevas tecnologías que también pueden mejorar la capacidad de acogida y distribución espacio - temporal de las visitas.

Considerar la accesibilidad física e intelectual en el diseño de equipamientos, experiencias y sistemas de uso público para todos los visitantes con un enfoque inclusivo y establecer actuaciones para mejorar la movilidad sostenible en los espacios naturales protegidos. Seguir fomentando la información y sensibilización del visitante sobre la seguridad para disminuir los riesgos de accidentes.

Los sistemas de movilidad sostenible suponen una oportunidad para disminuir impactos ambientales, regular la afluencia, crear experiencias de mayor calidad y cobrar por ellas.

Las administraciones ambientales deben acometer mejoras para que las experiencias de ecoturismo que ofrecen las empresas privadas sean más viables sobre el terreno procurando:

- Aumentar la agilidad y simplificación en la tramitación de las autorizaciones para actividades de ecoturismo guiadas por profesionales que tienen gran capacidad para redistribuir flujos de visitas, sensibilizar al turista y producir beneficios socioeconómicos.
- Analizar los condicionados que se establecen para algunas modalidades de ecoturismo, como la observación y fotografía de naturaleza desde hides, con el fin de procurar una evaluación más realista de los potenciales impactos, estableciendo condiciones que no impidan la viabilidad de la actividad, y considerando que este tipo de modalidades sensibilizan a los usuarios y aportan datos reales para el seguimiento de las poblaciones de especies.
- Procurar la coordinación y cooperación entre las administraciones responsables de las autorizaciones y condiciones de las modalidades de ecoturismo marítimas y costeras para una adecuada regulación de las actividades náuticas recreativas con carácter comercial en los espacios de la Red Natura 2000, promoviendo la viabilidad de las experiencias de ecoturismo náutico y marinero en estos espacios protegidos, dando seguridad a las empresas turísticas que operan en ellos.
- Promover el apoyo a actividades de ecoturismo que contribuyan a la mejora de los ecosistemas, con la participación de los propietarios de terrenos, ONG del tercer sector y empresas turísticas, para mejorar los hábitats y las poblaciones de especies a través de actividades como las visitas interpretadas a explotaciones agroganaderas y silvícolas.

Deben **promover iniciativas de cooperación público – privada** que permita el desarrollo de iniciativas de ecoturismo tuteladas que contribuyan a la conservación de los espacios protegidos, como por ejemplo los programas de hermanamiento entre espacios protegidos con la participación de sus empresas de turismo, yendo más allá del simple viaje de intercambio, procurando la ejecución de un programa de actuaciones de cooperación entre los actores de los espacios protegidos hermanados.

Las organizaciones no gubernamentales del tercer sector ambiental pueden ayudar a que los ciudadanos se conviertan en ecoturistas, al participar en experiencias de ecoturismo vinculadas a

los programas de conservación de la biodiversidad que ejecutan, y al divulgar entre la ciudadanía los beneficios de consumir experiencias de Ecoturismo en España.

Los **propietarios de terrenos y productores del sector primario** que mantengan prácticas agroambientales y silvícolas tradicionales que contribuyan a la conservación de los ecosistemas de los espacios protegidos, deben ser apoyados específicamente con programas e intervenciones de mejora de los hábitats, y ayudados a conectar estas producciones con el sector turístico (hostelería, restauración, comercio). Sobre todo, cuando se impliquen en facilitar en sus terrenos las actividades de ecoturismo a través de acuerdos de custodia u otras fórmulas de cooperación con los empresarios proveedores de los servicios guiados de ecoturismo para establecer sistemas de acceso controlado dirigidos a crear experiencias muy singulares y de muy bajo impacto, cuidando la distribución de beneficios generados por la actividad, para que se reinviertan en conservación.

B

A las administraciones turísticas responsables de la planificación, promoción y gestión de los destinos turísticos (niveles nacional, autonómico, comarcal y local):

A nivel nacional, se recomienda aplicar la **Estrategia de Turismo Sostenible 2030** que **establece en su Medida 7 Apostar por destinos de naturaleza líderes en ecoturismo**, **y dentro de esta las siguientes actuaciones**:

- **Desarrollo de herramientas de planificación conjunta** en espacios naturales que incorpore la visión de todos los actores que participan en la cadena de valor de los destinos turísticos de naturaleza.
- **Promoción del desarrollo de clústeres y redes de ecoturismo**, que fomenten la colaboración entre las partes interesadas y apoyen el crecimiento del ecoturismo sostenible.
- **Análisis de mecanismos para promover el apoyo por parte de los turistas a la conservación de la biodiversidad** y al mantenimiento de las áreas protegidas.

Estas tres actuaciones están siendo ya acometidas con la labor que hace la AEE con los destinos de Ecoturismo en España, cooperando con las administraciones públicas ambientales, turísticas y de desarrollo rural.

Se recomienda **reforzar la cooperación práctica sobre los territorios con instrumentos de financiación** como los Planes de sostenibilidad turística en destinos, y el apoyo a los entes gestores de productos turísticos y redes de destinos con intervenciones similares al programa de experiencias Turismo España.

Todos los territorios autonómicos tienen potencial para impulsar el producto Ecoturismo en España, por lo que **las consejerías o departamentos de turismo deberían contemplarlo en sus planes estratégicos y en sus planes de promoción**, como un producto a apoyar diferencialmente por las positivas repercusiones que tiene sobre el medio ambiente, las economías

locales y la sensibilización de los turistas que lo practican, diseñando actuaciones específicas para su apoyo.

Que mantengan operativos los equipamientos y servicios creados o mejorados con los fondos Next Generation, a través de sistemas de concesiones, autorizaciones administrativas y/o convenios para la prestación de servicios para los turistas, generando repercusiones socioeconómicas positivas sobre las empresas y los destinos.

Que consideren adaptar sus normativas para incorporar adecuadamente el término ecoturismo y sus modalidades, estableciendo las diferencias con las modalidades de turismo activo (ejemplo: seguro de responsabilidad civil), elaborando procedimientos ágiles para facilitar las autorizaciones correspondientes cuando sea pertinente, minimizando sus impactos ambientales, y facilitando su comercialización nacional e internacional con la antelación suficiente que demandan las agencias de viaje.

Que consideren el **diseño de mecanismos financieros y líneas de impulso para el ecoturismo** de forma que puedan apoyar a las microempresas que prestan actividades de ecoturismo, en los aspectos de mejora de equipamientos, movilidad, uso de tecnologías ambientales, digitalización y formación para el uso de inteligencia artificial. Que las administraciones turísticas y SEGITTUR ofrezcan la **Plataforma Inteligente de Destinos** para mejorar el conocimiento turístico y cooperar con los gestores locales de los destinos turísticos.

Que la **campaña de promoción de España destino comprometido con la sostenibilidad** https://sustainability.spain.info/es/ tenga en cuenta que está disponible una red de destinos de Ecoturismo en España lista para ser promocionada usando este microsite, y para hacer co-marketing con otras acciones, como ha demostrado con eficacia la AEE, habitual partner de Turespaña en su plan anual de promoción exterior al ejecutar con solvencia variedad de acciones de promoción turística en el extranjero colaborando con la red de Oficinas Españolas de Turismo.

Que las empresas públicas de promoción turística de las Comunidades Autónomas también **consideren la oportunidad que se les ofrece de participar co-financiando acciones de promoción** con Turespaña y la AEE.

Que tengan en cuenta **que los turistas internacionales consumidores de ecoturismo desean disfrutar de viajes que comprendan varios espacios naturales, por lo que aporta más valor la realización de proyectos de cooperación que engloben varias Comunidades Autónomas** o varios destinos, como ha sido el caso del proyecto Corredor de Ecoturismo de la España Verde que ha creado un conjunto de experiencias de ecoturismo bajo la marca Reserva Ecoturista https://ingreenspain.es/, y ha logrado una cooperación efectiva aprovechando el convenio de la España Verde.

Que los destinos de ecoturismo se doten de equipos gestores preparados y de una estrategia que mantengan a lo largo del tiempo, y que sean capaces de usar programas y fondos para converger en la mejora de sus destinos turísticos.

Las **Entidades Locales/municipios con competencias para actuar sobre variables que inciden directamente en la calidad ambiental del destino turístico** (ocupación y usos del suelo, disciplina urbanística, abastecimiento y depuración de aguas, gestión de residuos urbanos, zonas

verdes, contaminación acústica y lumínica, calidad paisajística, gestión del tráfico y movilidad sostenible, gestión del patrimonio histórico, salud pública, información y promoción turística), deberían disponer de la financiación y equipos adecuados para cumplir con estas funciones. Se **recomienda aunar esfuerzos e inversiones para su cumplimiento y sobre todo en las acciones de promoción del destino** al que pertenecen, procurando una promoción turística más eficiente y coordinada entre todos los actores.

Que los gestores locales trabajen con las empresas que configuran las experiencias de ecoturismo para facilitarles información sobre conocimiento de la demanda, acciones de formación, materiales de promoción, e implicarlas en acciones de co-marketing, sobre todo las que les ofrezca la AEE.

C A la Asociación Ecoturismo en España (AEE) y su red de gestores locales:

La AEE debe mejorar la aplicación de su caja de herramientas con cada una de las entidades que gestionan los destinos adheridos a Soy ecoturista, ofreciéndoles una clara propuesta de valor para su gestión, la competitividad de las empresas que configuran el producto, y un sistema atractivo para fidelizar consumidores del producto.

Aplicar herramientas que aumenten el consumo de las experiencias y servicios turísticos que forman parte del producto Ecoturismo en España (herramientas reorientadas al turista, través de las empresas y de los gestores de destinos, pero sobre todo para dirigirse directamente al turista con más vocación e interés en este producto).

Gestionar la red de destinos de Ecoturismo en España para realizar las tareas necesarias más prioritarias (con flexibilidad según requieran los gestores locales), para **mejorar el funcionamiento de cada uno de estos destinos** en sus facetas de especialización y diferenciación por este producto, poniendo en valor la caja de herramientas del club de producto Ecoturismo en España (Soy Ecoturista) para mejorar sus resultados, incluyendo medios y herramientas de formación y acompañamiento como el curso emprende ecoturismo apoyado por el Emplea Verde +.

Ser referente para las Administraciones públicas responsables de conservar la naturaleza, fomentar el desarrollo local sostenible, gestionar los destinos turísticos y promocionarlos a nivel nacional e internacional para atraer demanda. Esto conlleva que la AEE aumente su papel como facilitador de promoción, y como actor relevante para apoyar el cumplimiento de metas de grandes estrategias, pero también de las estrategias autonómicas y locales.

La AEE debe **mejorar su funcionamiento como ente gestor nacional del producto Ecoturismo en España y su red de destinos,** mediante un nuevo modelo de cuotas y un sistema de ingresos por servicios para mejorar el valor de la marca Soy ecoturista, de sus experiencias y seguir prestando los servicios beneficiosos para la variedad de socios públicos y privados adheridos a la red Ecoturismo en España.

Se recomienda **reforzar la conexión y el trabajo en red con las Entidades Locales, consorcios, grupos de desarrollo rural y con las asociaciones de empresas turísticas locales**, para acompañarlas en las tareas de gestión que implica estar adheridos a la red de Ecoturismo en España.

Que **continue con el funcionamiento del Observatorio de Ecoturismo en España** para el conocimiento de la demanda consumidora del producto, seguimiento de las repercusiones socioeconómicas de la oferta, valoración de la capacidad de gestión de los destinos adheridos, incorporando la IA, y elaborando informes adicionales útiles para las administraciones ambientales, y al mismo tiempo divulgar el producto y sus beneficios a los consumidores.

Debe procurar **aumentar los acuerdos con las agencias de viajes** nacionales e internacionales que les pueda interesar comercializar el producto y su red de destinos.

Que avance en **la creación de una comunidad de ecoturistas, mejorando las herramientas de promoción y fidelización, para ofrecer ventajas para el consumidor responsable** que quiera sentirse parte de la marca Soy ecoturista que beneficia la conservación de la biodiversidad española.

Debe explorar las posibilidades de financiación de pública instrumentos y programas de conservación y restauración de infraestructuras verdes, de los programas de mejora de la sostenibilidad turística en destinos, de los de desarrollo rural y de formación a los distintos niveles (internacional, nacional, autonómico y local), con el fin de ser actor facilitador y/o participante en estos programas y mecanismos para reforzar la gestión en red de Ecoturismo en España.

Debe también explorar nuevos mecanismos de financiación pública y privada para mejorar los servicios prestados a los socios, como son los **patrocinios y mecenazgo como fórmulas complementarias**.

Debería explorar las posibilidades que tienen algunas de las actuaciones de recuperación o regeneración de ecosistemas que son realizadas en la red de destinos de Ecoturismo en España para **presentarlas como acciones integrables en los mecanismos de compensación oficiales** de emisiones de GEI a nivel nacional e internacional. Y también analizar las posibilidades de integrar algunas actuaciones en el Programa de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España.

Debe considerar la vigencia de la Directiva UE 2024/825 de empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica (Directiva EMpCo) que establece la necesidad de reforzar los sistemas de cumplimiento de requisitos de sostenibilidad para que sean más garantistas para el consumidor, por lo que la AEE deberá revisar el sistema de verificación del cumplimiento de requisitos de Soy ecoturista.

D

A las administraciones autonómicas competentes en materia de Formación Profesional y Empleo que impulsen el desarrollo e implementación efectiva del Certificado Profesional en Ecoturismo, promoviendo:

- La ***inclusión de este certificado en la programación de la oferta formativa oficial de Formación Profesional.***
- La ***puesta en marcha de procedimientos de acreditación y reconocimiento de competencias profesionales*** para las personas que vienen desarrollando actividades de ecoturismo mediante experiencia laboral acreditable.
- La ***autorización y apoyo a centros de formación para impartir las acciones formativas conducentes a la obtención del certificado.***
- ***La difusión de esta cualificación profesional*** entre empresas, espacios naturales protegidos, entidades locales y profesionales del sector.

Se recomienda fomentar la formación profesional de la juventud en cualificaciones del sector turístico para asegurar el relevo generacional en las microempresas de turismo y en las labores de gestión de los destinos turísticos.

E

A las administraciones de desarrollo rural y a los Grupos de Acción Local (GAL):

Que la **Política Agraria Común siga contribuyendo al impulso del ecoturismo** mediante las intervenciones de desarrollo rural, especialmente a través del enfoque LEADER y de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, que apoyan la conservación y valorización del patrimonio natural y cultural, la diversificación económica y la creación de empleo en las zonas rurales.

Los **Grupos de Acción Local** son partenariados público-privados responsables del diseño y la ejecución de Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) mediante la metodología LEADER, en el marco del PEPAC 2023-2027 y financiadas por el FEADER. **Son estructuras locales idóneas para ejercer las labores de gestión de los destinos, pero siempre que estén dotados de un equipo suficiente y preparado**, y que tengan una composición participada por asociaciones empresariales turísticas y otras entidades.

Se recomienda que las administraciones de desarrollo rural, en el marco del próximo periodo de programación 2028-2034, **consideren la importancia del enfoque LEADER, manteniendo una asignación específica para que los Grupos de Acción Local** y una adecuada aplicación de sus Estrategias de Desarrollo Local Participado para ejecutar medidas de apoyo para la activación económica del ecoturismo en los entornos de los espacios protegidos y en el medio rural y costero, diseñando o dirigiendo las líneas de ayudas específicas para que las empresas de turismo locales y/o sus asociaciones puedan ejecutar sus compromisos ambientales, diversificar

sus servicios con experiencias de turismo marinero que interpretan los ecosistemas marinos y costeros de forma diversa, mejorar la calidad de la interpretación del patrimonio, formarse en idiomas, aplicar soluciones TIC y hacer promoción diferenciada.

Que apoyen iniciativas locales de **promoción del ecoturismo vinculadas al sector primario, donde los productos locales de los espacios protegidos sean un elemento más de las experiencias de ecoturismo.**

Que los GAL refuercen su capacidad para participar en programas y mecanismos de financiación adicionales a las EDLP, con el fin de enfocarse en resolver las necesidades de sus destinos turísticos y de sus empresas, y animarlos a **ejercer de entes gestores** de los destinos cuando proceda, siendo el ecoturismo un tema potencial para configurar proyectos de cooperación con otros Grupos de desarrollo rural.

F A las empresas proveedoras de servicios de ecoturismo:

Las empresas de ecoturismo **deben asumir el enfoque de esta declaración para mejorar su oferta y que resulte atractiva, sostenible y rentable.**

Se recomienda que **mejoren la cooperación con el ente gestor o los actores líderes en la gestión de su destino turístico**, y específicamente con los gestores de los espacios protegidos, ayudándoles a divulgar e interpretar los valores del patrimonio natural y cultural.

Deben **cooperar para configurar las experiencias de ecoturismo combinando sus servicios** de alojamiento, turismo activo, guiado, interpretación, transporte, etc.

Las empresas deben impulsar la colaboración con la AEE para aplicar las herramientas que tienen a su disposición, usando más y mejor la marca Soy ecoturista, participando activamente en las acciones de promoción, el Observatorio y esforzándose en comunicar a sus clientes el significado y repercusiones de los servicios y experiencias de Ecoturismo en España, con el fin de fidelizarlos con las herramientas que les facilita el club de producto Ecoturismo en España (Soy Ecoturista).

Las empresas deben **identificar y fomentar nuevas motivaciones en sus clientes** por aprender, interpretar la naturaleza y consumir productos locales vinculados al ecoturismo invertir tiempo en interaccionar con el turista para sensibilizarle y fidelizarle. Deben considerar las posibilidades que ofrecen las actividades en el medio marino para promover experiencias de ecoturismo náutico y turismo marinero mediante la interpretación.

Las empresas deben **implicarse de forma práctica en las acciones de conservación del patrimonio** y la biodiversidad (sistemas payback), apoyando causas locales y acciones de conservación protagonizadas por los gestores de los espacios protegidos y/o por las entidades del tercer sector ambiental.

Se recomienda a las empresas de turismo activo el uso de la interpretación del patrimonio aumentar la comprensión y sensibilización de los clientes que practican las distintas modalidades de turismo activo, y para despertar nuevas motivaciones en sus clientes que los impliquen en la conservación de los espacios naturales que disfrutan.

G A las agencias de viaje y portales interesados en ecoturismo:

Que conozcan la red de destinos y empresas de Ecoturismo en España que cumplen con unos requisitos de calidad y sostenibilidad que garantizan a los turistas experiencias satisfactorias y positivas para la conservación de la biodiversidad.

Que consideren a las empresas y los destinos de Ecoturismo en España a la hora de elaborar sus catálogos comerciales, procurando destacar que los han configurados con empresas locales comprometidas con la conservación y el desarrollo local sostenible.

Que las propias agencias **opten por diferenciarse con sistemas de sostenibilidad turística** y que diseñen sus catálogos convencionales y online con rigor ofreciendo experiencias reales, ajustadas a las limitaciones que tienen los espacios protegidos.

Deberían valorar la posibilidad de **ofrecer a sus clientes la oportunidad de colaborar con acciones de conservación de la biodiversidad** que estén siendo realizadas en los destinos de ecoturismo por asociaciones y organizaciones del tercer sector ambiental en colaboración con el sector empresarial.

Los portales de promoción online de destinos, empresas y experiencias de ecoturismo podrían llegar a acuerdos para el divulgar el producto Ecoturismo en España.

Los portales privados de promoción de destinos y empresas deberían ayudar a divulgar los beneficios del ecoturismo para fomentar su consumo.

H A los medios de comunicación convencional y digital:

Que conozcan el significado del producto Ecoturismo en España y sus repercusiones y colaboren para colocar este producto en la mente de los ciudadanos, y ayudarles a distinguir las empresas que han invertido en ser más sostenibles.

Que sean rigurosos en la información que proporcionan sobre los destinos de ecoturismo y las empresas, sensibilizando a sus audiencias sobre los problemas de conservación de la biodiversidad, cambio climático y sus efectos, despoblación rural, masificación turística, etc. Y que

sean cuidadosos en el tratamiento y comunicación de la información especialmente aquella sobre conflictos entre conservación, ecoturismo y actividades del sector primario.

Las comunidades de redes sociales deben contribuir a divulgar el término Ecoturismo en España. Deben incorporar mensajes positivos y rigurosos sobre el producto, destacando sus beneficios para los que lo practican.

I A las universidades y centros de investigación:

Que se impliquen en la **investigación de las repercusiones ambientales y socioeconómicas** del Ecoturismo en España.

Que investiguen sobre la demanda de ecoturismo, sus mercados, las tendencias de los consumidores, y compartan estos datos con el sector privado y el resto de actores.

Que formen a profesionales del sector (gestores de espacios, planificadores turísticos, empresarios) con una visión integral del producto y de sus repercusiones.

Deben proponer nuevas líneas de trabajo en innovación en la promoción, marketing emocional, modelos de uso público, capacidad de acogida, sistemas de evaluación de impactos y repercusiones socioeconómicas, inteligencia artificial, etc.

J A los ciudadanos interesados en disfrutar del ecoturismo:

Que cuando elijan su viaje busquen destinos de ecoturismo diferenciados como sostenibles, y reserven servicios turísticos de las empresas adheridas que apliquen buenas prácticas.

Al disfrutar de las experiencias de Ecoturismo en España tienen la oportunidad de formar parte de la comunidad de ecoturistas que les garantiza destinos y servicios son sostenibles y experiencias singulares para distintos tipos de público.

Que exijan a las empresas el cumplimiento de los requisitos que las hacen diferentes frente al resto de servicios de turismo.

Que colaboren con los gestores de los espacios naturales comportándose adecuadamente durante su visita a estos destinos de ecoturismo.

Que se informen para contribuir a los programas y acciones de conservación de la biodiversidad que les ofrecen los destinos agrupados en Ecoturismo en España. Y que hagan de prescriptores contando su experiencia a sus redes socio-profesionales y ayudando a las empresas de ecoturismo para captar nuevos consumidores.

Propuestas de actuaciones para su apoyo por las administraciones públicas y por la Asociación Ecoturismo en España:

Elevar esta Declaración de Ecoturismo de Liébana a los siguientes órganos para que la consideren:

- Comisión sectorial de Turismo de las Comunidades Autónomas.
- Comisión Estatal para el patrimonio natural y la biodiversidad, y el Comité de Espacios protegidos.
- Comité español MaB y Comité nacional de Geoparques
- Grupo de Trabajo Interministerial del PAEAS

La AEE cooperará con la SETUR para el cumplimiento de la ETS 2030 al aplicar sus herramientas para reforzar de la red de Ecoturismo en España.

Continuar con la aplicación del **Observatorio del Ecoturismo en España como herramienta generadora de conocimiento abierto y divulgadora y sensibilizadora de la demanda.**

Invitar a los actores implicados a diseñar y ejecutar una campaña de comunicación de Ecoturismo en España y su contribución al desarrollo local con motivo del **Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente 2027, invitando a Turespaña.**

Mejorar la comunidad de ecoturistas vinculada a la marca Soy ecoturista con un sistema de ventajas y fidelización y con un mecanismo de contribución específico a la conservación de la biodiversidad.

Mantener el Seminario Permanente club de producto Ecoturismo en España en el CENEAM (Organismo Autónomo Parques Nacionales) como espacio de encuentro del sector empresarial especializado en ecoturismo.

Realizar un seguimiento de la aplicación de la Declaración y su documento de recomendaciones, considerando que es una declaración voluntaria.

Realizar una propuesta de los mecanismos de financiación aplicables a nivel de la red de Ecoturismo en España, valorando los programas más idóneos para sustentar proyectos de apoyo al funcionamiento y mejora de esta red.

Dar a conocer esta declaración y sus recomendaciones a todas las Entidades de promoción turística de las Comunidades Autónomas, a los patronatos de turismo, a los Departamentos de la Administración General del Estado relacionados, a la Red Rural Nacional, a las asociaciones de consumidores, a las entidades del tercer sector ambiental, y a las asociaciones turísticas y a los medios de comunicación.

En Potes, a 28 de octubre de 2026